

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 07.02.2014.

DECRETO N° 1497

VISTOS:

- El Decreto Fuerza de LEY N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.

Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley N° 18.695



CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 05 de Febrero de 2014.

DECRETO:

Autoriza Feriado Legal a la Sra. Ana Maria Arellano Antilef, C. I. 14.221.741 - 4, Nutricionista del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 13 de Febrero de 2014 y hasta el 26 de Febrero de 2014, correspondientes al año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE (S)

12 FEB. 2014